



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. N° 253

ANT.: Ley de Presupuestos N°20.981

MAT.: Informa Glosa 04, Programa
Presupuestario 01

SANTIAGO, 31 ENE 2017

DE : CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A : SR. ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, y con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en la Ley de Presupuestos del año 2017, cumpla con informar cumplimiento de la Glosa 04, incorporada en la Ley de Presupuestos N°20.981 del año 2017. (Ver anexo).
Las temáticas tratadas en el documento son:

- Presupuesto 2016
- Ejecución Sub 24-2016.
- Presupuesto 2017.
- Distribución Sub 24-2017.
- Análisis por Concepto del Sub 24.
- Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.
- Evaluación.
- Distribución de los Nuevos profesionales de Fiscalización 2017.
- Programas de Fiscalización 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


CRISTIÁN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE





Adj. Anexo

c.c.:

- Gabinete Superintendencia del Medio Ambiente
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Planificación y Control de Gestión
- Of. Partes



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**MINUTA PRESUPUESTO SUBTÍTULO 24
EJECUCIÓN 2016
DISTRIBUCIÓN Y CONTROL 2017**

Departamento de Planificación y Control de Gestión
2017



Introducción.

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, que tiene por objeto, organizar y coordinar el seguimiento y la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que se sean de su competencia.

En función de lo anterior, el documento cumple con informar el cumplimiento de la Glosa 04, incorporada en la Ley de Presupuestos N°20.981 del año 2017. Las temáticas tratadas en el documento son:

- **Presupuesto 2016**
- **Ejecución Sub 24-2016.**
- **Presupuesto 2017.**
- **Distribución Sub 24-2017.**
- **Análisis por Concepto del Sub 24.**
- **Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.**
- **Evaluación.**
- **Distribución de los Nuevos profesionales de Fiscalización 2017.**
- **Programas de Fiscalización 2017.**



Presupuesto 2016.

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, que tiene por objeto, organizar y coordinar el seguimiento y la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que se sean de su competencia.

En función de lo anterior, la SMA dispone presupuestariamente para el año **2016** de \$7.233.006 miles de pesos, distribuidos en 8 Subtítulos, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 1, Ley de Presupuesto 2016 para la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.233.006
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.017
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.948
	99	Otros		1.069
09		APORTE FISCAL		7.225.989
	01	Libre		7.225.989
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.233.006
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.149.651
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.155.906
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		605.566
	03	A Otras Entidades Públicas		605.566
	001	Programas de Fiscalización Ambiental	04	605.566
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		320.883
	03	Vehículos		46.710
	04	Mobiliario y Otros		22.419
	05	Máquinas y Equipos		3.893
	06	Equipos Informáticos		131.331
	07	Programas Informáticos		116.530
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Esta sección tiene por objetivo señalar la ejecución de la SMA para administrar el **Subtítulo 24**, en particular la glosa N°04 referida a los **Programas de Fiscalización Ambiental**, por un monto total de \$605.566 miles de pesos.



Ejecución Sub 24-2016.

El sub 24 se distribuyó en 5 conceptos; Servicio Evaluación, Acciones de Fiscalización, Equipamiento e Instrumentos, Consultorías con y Programa Implementación RENFA, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 2, Distribución sub 24.

Código Base	Concepto Presupuestario	Actividad Presupuestaria	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	605.835	600.896	99%	\$ 600.245	99%
2403001	Programas de Fiscalización Ambiental	605.835	600.896	99%	\$ 600.245	99%
	<i>Servicio de Evaluación Ambiental</i>	18.317	18.317	100%	18.317	100%
	<i>Acciones de Fiscalización</i>	306.932	305.554	100%	305.554	100%
	<i>Equipamiento e Instrumentos de Fiscalización</i>	78.659	75.503	96%	75.503	96%
	<i>Consultorías con Terceros</i>	164.207	164.159	100%	163.741	100%
	<i>Desarrollo Estratégico y Estudios</i>	-	-	-	-	-
	<i>Programa implementación RENFA</i>	37.720	37.362	99%	37.154	99%
Total		605.835	600.896	99%	\$ 600.245	99%

En términos de Presupuesto Comprometido, el subtítulo presenta un 99% sobre lo asignado. El 45% de este compromiso, corresponde al compromiso de la glosa de Honorarios. Por otra parte, el alto nivel de desempeño es producto de las oportunas reasignaciones de recursos durante el año, para asegurar una correcta ejecución y la realización de iniciativas de alto valor estratégico para el servicio.

Respecto al Presupuesto Devengado, presenta un alto nivel (99%). Cabe destacar el proceso de reasignación de saldos junto con la gestión con proveedores, ha propiciado el alza en este número para el cierre de año.



Presupuesto 2017.

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante SMA), es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en función de lo anterior, la SMA dispone presupuestariamente para el año 2017 de \$8.860.836 miles de pesos, distribuidos en 8 Subtítulos, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 1, Ley de Presupuesto 2017 para la Superintendencia del Medio Ambiente.

Subt.	Item	Asig.	Descripción	Glosa	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		8.860.836
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.197
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.096
	99		Otros		1.101
09			APORTE FISCAL		8.853.639
	01		Libre		8.853.639
15			SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
			GASTOS		8.860.836
21			GASTOS EN PERSONAL	02	6.164.437
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.658.073
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		629.578
	03		A Otras Entidades Públicas		629.578
		001	Programas de Fiscalización Ambiental	04	629.578
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		407.748
	03		Vehículos		19.570
	04		Mobiliario y Otros		39.140
	05		Máquinas y Equipos		44.290
	06		Equipos Informáticos		135.282
	07		Programas Informáticos		169.466
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07		Deuda Flotante		1.000

Esta sección tiene por objetivo señalar la distribución, control y evaluación que ejercerá la SMA para administrar el **Subtítulo 24**, en particular la glosa N°04 referida a los **Programas de Fiscalización Ambiental**, por un monto total de \$629.578 miles de pesos.



Distribución Sub 24-2017.

La SMA en función de su misión¹ y visión² institucional, así como de los productos estratégicos³ definidos para los periodos 2014 al 2018, destina los recursos para cubrir, principalmente, las necesidades para las áreas de Fiscalización y Sanción.

De esta forma el sub 24 se distribuye en 5 conceptos; Servicio Evaluación, Acciones de Fiscalización, Equipamiento e Instrumentos, Consultorías con terceros, y Programa RENFA, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 2, Distribución sub 24.

Código Base	Concepto Presupuestario	Actividad Presupuestaria
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 629.578.002
2403001	Programas de Fiscalización Ambiental	\$ 629.578.002
	<i>Servicio de Evaluación Ambiental</i>	\$ 16.000.000
	<i>Acciones de Fiscalización</i>	\$ 373.086.000
	<i>Equipamiento e Instrumentos de Fiscalización</i>	\$ 23.592.000
	<i>Consultorías con Terceros</i>	\$ 176.899.951
	<i>Programa RENFA</i>	\$ 40.000.050
Total		\$ 629.578.002

¹ <http://www.sma.gob.cl/index.php/quienes-somos/que-es-la-sma/mision>

² <http://www.sma.gob.cl/index.php/quienes-somos/que-es-la-sma/vision>

³ http://www.dipres.gob.cl/595/articles-130152_doc_pdf.pdf



Análisis por Concepto del Sub 24.

1. Servicio de Evaluación Ambiental.

La SMA se encuentra en proceso de instalación de Oficinas Regionales, como parte del programa de Gobierno. Previo al inicio de este proceso, existen profesionales del área de Fiscalización en todas las regiones de Chile. En el caso de las Regiones donde aún no se instala una Oficina de la SMA, los funcionarios disponen de puestos de trabajo en dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la región.

De modo que este apoyo de espacios y servicios básicos, genera costos operativos adicionales para las Oficinas del SEA, quienes reportan de modo prorrateado sus costos a la SMA.

2. Acciones de Fiscalización.

Con el Concepto presupuestario de Acciones de Fiscalización, por un total de \$373.086 miles de pesos, se realizarán 3 tipos de acciones:

- **Actividades de Fiscalización:** Fondos asociados a la Fiscalización en Terreno que involucra arriendo de vehículos y combustible para la ejecución de los programas anuales de fiscalización de RCA, PPDA y Normas de Emisión y Calidad.
- **Servicios de Laboratorios:** Fondos asociados a los requerimientos de análisis y muestreo en apoyo a la fiscalización ambiental. Estos servicios son contratados vía licitación pública a Laboratorios debidamente acreditados.
- **Honorarios según Glosa:** Personal de apoyo a las labores del negocio de la Superintendencia. Cabe señalar que el Gasto en Personal indicado para el Sub 24, por hasta \$264.627 miles de pesos, se encuentra en el ítem "Acciones de Fiscalización". Utilizado para financiar los servicios de profesionales tanto para las áreas de negocio como para las de apoyo.

3. Equipamiento e Instrumentos para Fiscalización.

Las actividades de Fiscalización, por su naturaleza técnica, requieren apoyo científico tecnológico. De esta forma la SMA ha venido anualmente adquiriendo equipos técnicos para fiscalizar distintas materias entre ellas, ruidos, aire, medición de ríos, medición de lagos, humedad, etc.

De tal forma que para cada periodo de fiscalización se designan recursos para mantención de los equipos vigentes como también para la adquisición de equipos nuevos, tanto para abastecer las oficinas regionales como nivel central.



4. Consultorías con Terceros.

Las actividades tanto de Fiscalización como de Sanción, en sus respectivas complejidades requieren apoyo técnico y académico. De tal forma que durante el año 2016 se desarrollaron una lista de consultorías en distintas materias, desde acreditación en temas de laboratorios, estudios en derecho y principalmente desarrollo informático para las áreas de negocios de la institución.

5. Programa RENFA.

La SMA es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio ambiente (LOSMA), a través de la fiscalización directa, encomendada a organismos sectoriales, mediante la subprogramación a terceros y mediante la contratación de entidades técnicas acreditadas. En ese contexto, dada su condición de entidad con rectoría técnica sobre la materia, la SMA generará lineamientos estratégicos para la correcta implementación de los Programas y Subprogramas de Fiscalización. Para llevar a cabo lo indicado, la SMA conformo mediante convenio, la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA⁴), la cual corresponde a una plataforma de trabajo que genera sinergias y coordinaciones en el accionar de 16 servicios públicos que tienen competencias en el ámbito ambiental a nivel nacional. Estas coordinaciones se caracterizan por:

- El trabajo coordinado para la formulación de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental.
- El desarrollo de talleres Ampliados para fiscalizadores de la SMA.
- Talleres Regionales para los Organismos Sectoriales.

⁴ <http://renfa.sma.gob.cl/>



Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria.

El Departamento de Planificación y Control de Gestión considera las siguientes medidas para controlar y hacer seguimiento sobre la ejecución presupuestaria.

- Mensualmente elabora un Informe Presupuestario para el Jefe del Servicio que analiza el comportamiento y ejecución de los distintos ítems presupuestarios, en particular el Sub. 24, que es la principal fuente de recursos para fiscalización y desarrollo de proyectos.
- El Departamento de Planificación y Control de Gestión, monitorea mensualmente indicadores asociados al Componente de Desempeño Colectivo (CDC), en particular aquellos asociados a los Programas de Fiscalización, donde su ejecución implica el uso de estos recursos.
- Anualmente la División de Fiscalización define y publica sus programas⁵ y sub programas de actividades de Fiscalización en conjunto con el Departamento de Planificación y Control de Gestión, lo que permite tener una guía para la medición y ejecución tanto de actividades como de proyectos.

⁵ <http://snifa.sma.gob.cl/RegistroPublico/Norma/IndexProgramas>



Evaluación.

Para efectos de generar una evaluación al Programa de Fiscalización, asociado al Sub 24, la SMA genero indicadores institucionales⁶ (Formulario H, de carácter estratégico) e indicadores por equipos de trabajo (CDC, Convenio de Desempeño Colectivo), los cuales son evaluados de forma interna y externa hacia finales de año.

- **Evaluación Interna.**

Asociado al Programa de Fiscalización, existen 5 indicadores institucionales que pertenecen al Formulario H, de los cuales 3 tienen directa relación con la ejecución de actividades de fiscalización.

De forma paralela existe un set de indicadores denominados CDC (Convenio de desempeño colectivo), construidos para cada uno de los equipos de la SMA. Donde tanto los equipos de Fiscalización como Sanción poseen indicadores asociados a las actividades de fiscalización.

- **Evaluación Externa.**

En forma particular para este servicio los indicadores institucionales (H) y colectivos (CDC) son evaluados durante el primer mes del año siguiente, esta labor es efectuada por un agente externo, servicio que es licitado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES), quien cumplirá la labor de analizar y evaluar los antecedentes generados durante el monitoreo del año y reportará como producto el grado de cumplimiento generado por la SMA.

⁶ http://www.dipres.gob.cl/595/articles-130460_doc_pdf.pdf



Distribución de los Nuevos profesionales de Fiscalización 2017.

Con el objeto de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, respecto de los nuevos profesionales para actividades de Fiscalización, podemos señalar que 6 regiones fueron priorizadas para reforzar sus componentes y en el caso particular de Tarapacá, Atacama, Metropolitana, O'Higgins, Maule y Aysén.

Tabla Distribución nuevos profesionales.

Regiones	Jefe	Fiscalizador	Total
I Región de Tarapacá		1	1
III Región de Atacama	1		1
Región Metropolitana		1	1
VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		1	1
VII Región del Maule	1		1
XI Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1	1	2
Total	3	4	7



Programas de Fiscalización 2017.

Con el objeto de informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, respecto de los programas de Fiscalización.

Dadas las competencias de la SMA, se elaborarán y publican 4 Resoluciones Exentas donde se indican los programas y subprogramas de fiscalización por tipo de instrumento de gestión ambiental, donde la SMA tiene competencias

Dichos programas indican la cantidad de actividades por instrumento, según región e incorporan actividades programas con otros servicios públicos con competencia ambiental.

Dirección web para acceder a las Resoluciones por instrumento:

- Programa para Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) 2017:
http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2016/RESOL%20EXENTA%20N%201210%20SMA.PDF
- Programa para Planes de Descontaminación Ambiental (PPDA) 2017:
http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2016/RESOL%20EXENTA%20N%201209%20SMA.PDF
- Programa para Normas de Emisión (NE) 2017:
http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2016/RESOL%20EXENTA%20N%201208%20SMA.PDF
- Programa para Normas de Calidad (NC) 2017:
http://www.sma.gob.cl/transparencia/doc/resoluciones/RESOL_EXENTA_SMA_2016/RESOL%20EXENTA%20N%201198%20SMA.PDF